



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 400  
La Paz, 29 OCT 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el numeral 4 del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.

Que el Artículo 233 del Texto Constitucional, dispone que son servidoras y servidores públicos, las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016, señala que regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d. Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que el Artículo 9 de la mencionada Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, señala que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público, establece que el Estatuto, en el marco de los preceptos de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad. Asimismo, los incisos a) y b) del Parágrafo I del Artículo 7 señalan que los servidores públicos tienen derecho, entre otros, a desempeñar las funciones o tareas inherentes al ejercicio de su cargo y al goce de una justa remuneración, correspondiente con la responsabilidad de su cargo y la eficiencia de su desempeño.

Que el Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley N° 1356 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2021, de 28 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2021 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas, establece que en el marco de la política de austeridad implementada por el Gobierno Nacional, y a objeto de precautelar la sostenibilidad financiera a largo plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectuará la evaluación de la estructura del Sector Público, y realizará una propuesta de ajuste que principalmente evite la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, previa evaluación de ingresos y gastos.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda de la precitada Ley N° 1356, señala que las escalas salariales remitidas por las entidades del Sector Público para el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado – Gestión 2021, se constituyen en instrumento suficiente para tal finalidad; mismas que serán enviadas debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021.





Que el Parágrafo III del Artículo 13 de las Normas Básicas de Administración de Personal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, establezca que la remuneración será fijada en función al valor del puesto. La información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad.

Que el Artículo 2 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobado mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, señala como objetivo el de optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Que el inciso a) del Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 068 de 27 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba la Escala Salarial para el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe Técnico con Cite: INF/DGAA/UAP/0262-2021, la Unidad de Administración y Personal, señala que en observancia a la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, Resolución Ministerial N° 12 de 13 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Resolución Ministerial No 068 de 27 de enero de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba la Escala Salarial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con vigencia a partir de enero de 2021 con Fuente y Organismo 10-111 "Tesoro General de la Nación" y 11-000 "TGN - Otros Ingresos", propone el Cuadro Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para el Personal de Planta con niveles de remuneración en el marco de la Ley N° 1356 Presupuesto General del Estado para la gestión 2021, que es la base para determinar el presente instrumento que otorga los límites salariales de cada categoría, nivel de puestos, perfiles mínimos que debe tener cada cargo en función a la escala y funciones determinadas; asimismo, señala que es necesario realizar la actualización en el cuadro genérico, considerando los antecedentes descritos anteriormente y considerando la responsabilidad que implican los cargos, tomando en cuenta el perfil técnico, experiencia general, específico y formación académica en base a la escala salarial vigente y el Manual Descriptivo de Perfiles de Cargos para el Personal de Planta.

Que el Informe Legal con Cite: INF/DGAJ/UAJ/N°0300/2021, de 29 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Análisis Legal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, señala que la Escala Salarial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras fue aprobada mediante el inciso a) del Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 068 de 27 de enero de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y consecuentemente se aprobó el Manual de Organización de Funciones mediante Resolución Ministerial N° 322 de 08 de septiembre de 2021 y en virtud a que se realizó un ajuste con el objetivo de evitar la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades en el marco de la política de austeridad implementada por el Gobierno Nacional; es preciso aprobar el "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras", en procura de la eficiencia en la función pública, señalando que es viable legalmente toda vez que no vulnera normativa legal en vigencia.

**POR TANTO:**

El Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional, y Decreto Presidencial N° 4405 de 01 de diciembre de 2020, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Asuntos Administrativos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS

**TERCERO.-** Se deja sin efecto y validez legal la Resolución Ministerial N° 007 de 03 de enero de 2020 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

**CUARTO.-** El Responsable de Archivo y Correspondencia del MDRyT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de notificar la presente Resolución Ministerial, así como de su custodia y archivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



RRGANLLCHAYMpel  
H.R.I./22665-2021  
Cc: Archivo DGAJMDRyT



Ing. Remmy R. González Artila  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS

Registrado a la 377 del libro 89-G  
En fecha 29 de Octubre de 2021

Sofis H. Baza Chamal  
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL  
Y CORRESPONDENCIA  
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra





ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**“CUADRO GENÉRICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL Y  
CONSULTORES DE LÍNEA”**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Gestión 2021





**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y**  
**CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Puesto Escala Maestra	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	Equivalencia Funciones Guatemita	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							
			Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Responsable IV - Profesional III	13.728,00	5	OPERATIVO	Responsable IV - Profesional III	Unos años y seis meses de experiencia laboral, debidamente acreditada	Unos años y tres meses de experiencia laboral en el área, sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provision Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos y/o Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministro(s), Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Profesional IV	12.995,00	5	OPERATIVO	Profesional IV	Unos años de experiencia laboral debidamente acreditada	Dos años y seis meses de experiencia laboral en el área, sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provision Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Director General del Área	Director General del Área o Jefe de Unidad del Área
Profesional V	12.327,00	5	OPERATIVO	Profesional V	Doce años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada	Doce años y tres meses de experiencia laboral en el área, sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provision Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Director General del Área	Viceministro(s) del Área o Jefe de Unidad del Área

\* Puntaje, antigüedad y vincular al departamento de la ejecución de las actividades.  
 \* Ejecutar las actividades asignadas en los Proyectos Mineros de Contratación y otras comprometerlas a la ejecución de las mismas.  
 \* Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MCRD y dependientes para el desarrollo del trabajo.  
 \* Contar con un ingreso superior de trabajo.  
 \* Reportar a autoridad competente.  
 \* Tener decisiones en el ámbito de su competencia en coordinación con el área de su superior.  
 \* Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia.





**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y**  
**CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Puesto Escala Muestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA						Equivalencia de Funciones Genéricas	
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Utilización Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico		Superior Inmediato
Profesional VI	Profesional VI	OPERATIVO	5	11.382,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva.	Doce años y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Doce años de experiencia laboral en cargos similares, en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia de Despacho Ministerial o Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Director(a) General del Área	Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	Tener al menos según representado inscripto en los Registros Mineros de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida de la actividad.
Profesional VI - Técnico I	Profesional VI - Técnico I	OPERATIVO	5	10.693,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva.	Doce años de experiencia laboral general acreditada.	Un año y seis meses de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Cumplir el desarrollo de las actividades de trabajo encomendadas. *Unidad de actividades señaladas en los Registros Mineros de Contratación y estar complementaria a la actividad. *Conducir y operar acciones con entidades afiliadas y/o inscritas al MDSY de acuerdo a instrucciones del ministerio o área a cargo de trabajo. *Tener al menos según representado inscripto en los Registros Mineros de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida de la actividad.
Profesional VIII Técnico II - Secretaría Presidencia	Profesional VII - Técnico II - Secretaría Presidencia	OPERATIVO	5	10.173,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva.	Doce años de experiencia laboral general debidamente acreditada.	Un año y seis meses de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Realizar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del nivel más superior. *Ejecutar supervisión y recomendaciones en el ámbito de su competencia. *Tener al menos según representado inscripto en los Registros Mineros de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida de la actividad.





**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y  
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Puesto Escuela Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Superiores Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones	
													EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA
Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	OPERATIVO	5	9.282,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva	Diez años de experiencia laboral general acreditada	Un año y tres meses de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial o Viceministerio de Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Superior Inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado</li> <li>*Gestionar las actividades asignadas en los Registros Mineros de Constitución y otros complementarias a su ejecución.</li> <li>*Coordinar y aplicar acciones con asistencia del MOPYT de acuerdo a instrucciones de nivelación superior</li> <li>*Fragar equipos de trabajo</li> <li>*Firmar el inventario superior asignado</li> <li>*Realizar cursos de acción que permitan la toma de decisiones de nivelación superior</li> <li>*Ejecutar supervisión y reconocimientos en el ámbito de la competencia.</li> <li>*Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Registros Mineros de Constitución</li> <li>*Trabaja con la jornada laboral establecida para la entidad</li> </ul>
Técnico IV	Técnico IV	OPERATIVO	6	8.689,00	Egresado Universitario o Técnico Medio acreditado en el área respectiva.	Un año y seis meses de experiencia laboral general acreditada	Un año de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Superior Inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado</li> <li>*Gestionar las actividades asignadas en los Registros Mineros de Constitución y otros complementarias a su ejecución.</li> <li>*Coordinar y aplicar acciones con asistencia del MOPYT de acuerdo a instrucciones de nivelación superior</li> <li>*Fragar equipos de trabajo</li> <li>*Firmar el inventario superior asignado</li> <li>*Realizar cursos de acción que permitan la toma de decisiones de nivelación superior</li> <li>*Ejecutar supervisión y reconocimientos en el ámbito de la competencia.</li> <li>*Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Registros Mineros de Constitución</li> <li>*Trabaja con la jornada laboral establecida para la entidad</li> </ul>
Técnico V - Secretaria Viceministro	Técnico V - Secretaria Viceministro	OPERATIVO	6	7.722,00	Egresado Universitario o Técnico Medio acreditado en el área respectiva.	Un año y tres meses de experiencia laboral general acreditada	Un año de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del General del Área	Superior Inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado</li> <li>*Gestionar las actividades asignadas en los Registros Mineros de Constitución y otros complementarias a su ejecución.</li> <li>*Coordinar y aplicar acciones con asistencia del MOPYT de acuerdo a instrucciones de nivelación superior</li> <li>*Fragar equipos de trabajo</li> <li>*Firmar el inventario superior asignado</li> <li>*Realizar cursos de acción que permitan la toma de decisiones de nivelación superior</li> <li>*Ejecutar supervisión y reconocimientos en el ámbito de la competencia.</li> <li>*Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Registros Mineros de Constitución</li> <li>*Trabaja con la jornada laboral establecida para la entidad</li> </ul>










**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Punto Escala Muestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	Clase	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Evaluación de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Ministerio - Ujjer Ministro	Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Ministerio Ujjer Ministro	OPERATIVO	6	6.806,00	Un año de experiencia laboral general acreditada en el área respectiva.	Nada menos de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad Funcional.	Supervisa directamente y/o sus Auxiliares bajo dependencia.	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	
Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Ministerio - Ujjer Ministro	Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Ministerio Ujjer Ministro	OPERATIVO	6	6.806,00	Técnico Medio, Estudiante Universitario o Chofer (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad Funcional.	Supervisa directamente y/o sus Auxiliares bajo dependencia.	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	
Administrativa I - Secretaría Unidad - Chofer Viceministro - Ujjer Viceministro	Administrativa I - Secretaría Unidad - Chofer Viceministro - Ujjer Viceministro	OPERATIVO	7	5.871,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario acreditado en el área respectiva.	Nada menos de experiencia laboral general acreditada.	Ses meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad Funcional.	Supervisa directamente y/o sus Auxiliares bajo dependencia.	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de General del Área/Unidad del Área	

\*Especificar actividades realizadas en los Recursos Humanos de Contratación y sus competencias por instituciones de carácter superior designado.  
\*Especificar acciones operativas al interior de MDRYT de acuerdo a instrucciones del presidente superior.

Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Rural Development and Lands.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y**  
**CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA												
Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Salario Mensual	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones Genéricas
Administrativo I - Secretaria Unidad - Chofer Viceministro - Ujier Viceministro	Administrativo I - Secretaria Unidad - Chofer Viceministro - Ujier Viceministro	OPERATIVO	7	5.871,00	Técnico Medio, Bachiller en Humanidades o Chofer (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia de Despacho Ministerial, Viceministerio de Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Asesores bajo su dependencia	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Jefe de Unidad del Área	Viceministro(s) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Responde al ministro respectivo según grado de jerarquía. *Cada columna según responsabilidades asignadas en los Reglamentos Ministeriales de Contratación. *Cumple con la jornada laboral establecida por la entidad.
Administrativo II - Ujier de Dirección General	Administrativo II - Ujier de Dirección General	OPERATIVO	7	5.484,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario de tercer año acreditado en el área respectiva.	Más de 3 años de experiencia laboral general acreditada.	Más de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia de Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Director(s) General del Área	Ministro(s) o Viceministro(s) del Área o Director(s) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo III - Ujier de Unidad	Administrativo III - Ujier de Unidad	OPERATIVO	7	4.827,00	Bachiller en Humanidades	Más de 3 años de experiencia laboral general acreditada.	Más de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia de Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(s) del Área o Director(s) General del Área	Director(s) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo IV	Administrativo IV	OPERATIVO	7	4.528,00	Bachiller en Humanidades	Más de 3 años de experiencia laboral general acreditada.	Más de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público y/o privado, acreditada.	Dependencia de Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(s) o Director(s) General del Área	Viceministro(s) del Área o Jefe de Unidad del Área	










**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Puesto Escala Mensita	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA						Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Utilización Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	
Auxiliar I	Auxiliar I	OPERATIVO	8	4.000,00	Bachiller en <b>1005 meses</b> de Humanidades experiencia laboral general acreditada	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	o Tiene las habilidades señaladas en los requisitos mínimos de Contratación y/o experiencia por el resultado superior respecto al resultado superior exigido. Tiene algunas específicas a las actividades solicitadas. Cuenta con la previa labor realizada en la entidad.
Auxiliar II	Auxiliar II	OPERATIVO	8	3.340,00	Bachiller en Humanidades	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministro(a) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	

\* PARA LOS PUESTOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS UNICAMENTE

\*\* LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PUEDE ESTAR INHERSA EN LA EXPERIENCIA GENERAL

\*\*\* LA EXPERIENCIA NATURALIZADA SOCIAL DE ALGUNOS CARGOS A SER CONTRATADOS O QUE REQUIERA LA ESTRUCTURA, LOS PERFILES ESPECIFICOS SERÁN ESTABLECIDOS EN SUS POAL Y/O EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



VoBo DGAA

VoBo DGAJ

VoBo MAE

**Valerio Llanos Chicchi**  
DIRECTOR GENERAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

**Ing. Jeremy R. González Atala**  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS





ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

# “MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENÉRICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA”

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Gestión 2021



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

**MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA**

**PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA**

Puesto Escala Maestra	Categoría	Clase	Sueldo Mensual	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones Genéricas
Ministro(a) de Estado	SUPERIOR	2	21.566,00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
Viceministro(a) de Estado	SUPERIOR	2	20.216,00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
Dirección General Sec. Pte. Presidente	EJECUTIVO	3	19.535,00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
Jefe de Gabinete	EJECUTIVO	4	17.935,00	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
Jefe de Unidad B	EJECUTIVO	4	17.935,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva	Cuatro años de experiencia laboral en el área abarcada a partir del Título en Provisión Nacional	Tres años y seis meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provisión Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Responsables, Profesores, Técnicos, Secretarios, Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Planificar, organizar y ejecutar el seguimiento de la ejecución del trabajo *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de las mismas *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas ya sea en el MDS y/o requeridas para el desarrollo del trabajo encomendado *Dirigir y/o supervisar al personal asignado *Coordinar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Entorpecer y/o aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la unidad
Jefe de Unidad B Especialista I	EJECUTIVO	4	17.935,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva	Cuatro años de experiencia laboral abarcada a partir del Título en Provisión Nacional	Tres años y seis meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provisión Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Responsables, Profesores, Técnicos, Secretarios, Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	
Responsable B Profesional B	OPERATIVO	5	14.298,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva	Tres años y seis meses de experiencia laboral abarcada a partir del Título en Provisión Nacional	Tres años y seis meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provisión Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Profesores, Técnicos, Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	
Responsable IV Profesional II	OPERATIVO	5	13.738,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional en el área respectiva	Tres años y seis meses de experiencia laboral abarcada a partir del Título en Provisión Nacional	Tres años de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada a partir del Título en Provisión Nacional	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Profesores, Técnicos, Administrativos Auxiliares bajo dependencia	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministro(a) Viceministro(a) del Área o Director General del Área	












MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestría	Categoría	Clase	Sueldo Mensual	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	Equivalencia de Funciones Genéricas
Profesional IX - Técnico III - Secretaría Miembro	OPERATIVO 5		5.282,00	Licenciatura con Título en la División Nacional en el área respectiva	De 3 a 5 años de experiencia laboral en general debidamente acreditada	Un año y tres meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	"Organiza el desarrollo del trabajo encomendado" "Ejecuta las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución" "Coordina y ejecuta acciones con instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior" "Registra informes de trabajo" "Reporta al inmediato superior designado" "Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior" "Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia" "Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación" "Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad"
Técnico IV	OPERATIVO 6		6.688,00	Egresado Universitario o Técnico Medio acreditado en el área respectiva	Un año y seis meses de experiencia laboral en general debidamente acreditada	Un año de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional		Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área	
Técnico V - Secretaría Viceministro	OPERATIVO 6		7.722,00	Egresado Universitario o Técnico Medio acreditado en el área respectiva	De 3 a 5 años y tres meses de experiencia laboral en general debidamente acreditada	Un año de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Miembro - UJE Miembro	OPERATIVO 6		6.896,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario de tercer año acreditado en el área respectiva	Un año de experiencia laboral en general debidamente acreditada	Ninguna experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Técnico VI - Secretaría Dirección General - Jefe Miembro - UJE Miembro	OPERATIVO 6		6.896,00	Técnico Medio, Estudiante Universitario o Chileño (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo I - Secretaría Unidad - Jefe Viceministro - UJE Viceministro	OPERATIVO 7		5.971,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario acreditado en el área respectiva	De 3 a 5 años de experiencia laboral en general debidamente acreditada	De 3 a 5 meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado acreditada	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	"Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior designado" "Ejecutar acciones operativas al interior del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior" "Registrar al inmediato superior designado" "Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación"
Administrativo I - Secretaría Unidad - Jefe Viceministro - UJE Viceministro	OPERATIVO 7		5.971,00	Técnico Medio, Bachiller en Humanidades o Chileño (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional	Administrativos Auxiliares bajo su dependencia	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministrado(a) o Viceministrado(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	



